



Comodoro Rivadavia, 01 marzo de 2005.

VISTO,

La nota presentada por el Dr. Héctor ZAIXSO referida al "Centro de Desarrollo Costero" y,

CONSIDERANDO:

Que corresponde incorporar la misma al Expte. 2807/FHCS/SCR/2004 ya que da respuesta al artículo 2º) de la Resolución CAFHCS 222/04;

Que asimismo se solicita la designación de un Director del Centro de Desarrollo Costero y esta Secretaría considera que el Dr. Héctor ZAIXSO reúne los antecedentes académicos y la experiencia para ser propuesto en el cargo ;

Que de todas maneras deben continuarse las acciones para poner en funcionamiento la estructura propuesta a fojas 5 de la presentación realizada por el Dr. Héctor ZAIXSO para el desenvolvimiento eficaz del Centro;

Que la presente designación no implica erogaciones presupuestarias por parte de la Facultad;

Que no existen objeciones al presente ;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad en sesión Ordinaria de este Cuerpo el 22 de febrero ppdo.

POR ELLO

EL CONSEJO ACADÉMICO
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

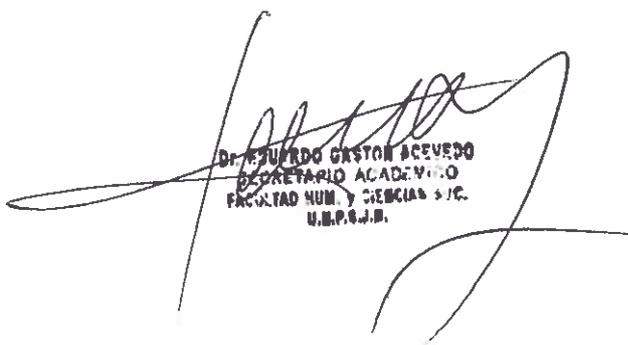
Artículo 1º) Designar al **Dr. Héctor ZAIXSO** como Director del Centro de Desarrollo Costero a partir del 21 de Febrero de 2005.

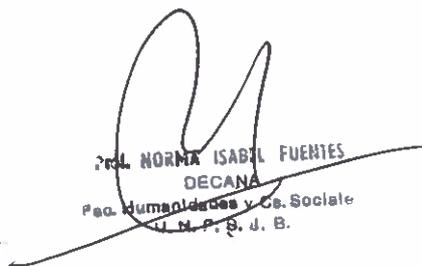
Artículo 2º) Encomendar a la Secretaría de Planemiento y Posgrado que arbitre los medios necesarios para la conformación de la Estructura de Funcionamiento del Centro.

Artículo 3º) Elevar la presente a la Secretaría de Planemiento y Posgrado de la Facultad para que sea incorporada al Expediente correspondiente.

Artículo 4º) Regístrese, Comuníquese y cumplido, ARCHIVESE.

RESOLUCION CAFHCS N° 045/05


DR. EDUARDO GASTÓN ACEVEDO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD HUM. Y CIENCIAS S.C.
U.N.P.L.P.


Dra. NORMA ISABEL FUENTES
DECANA
Fac. Humanidades y Cs. Sociales
U. N. P. L. P.